República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, veintisiete (27) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	Ejecutivo Mínima Cuantía
Radicado	05001-40-03-010-**2021-00490-**00
Decisión	Incorpora - Requiere

Se incorpora citación remitida a la demandada **María Dorance Morales García**, sin embargo, ya fue aportada con anterioridad y el Despacho requirió a la parte actora el 06 de octubre de 2021, sin cumplir con lo exigido, por lo cual, se requiere a la misma para que indique una nueva dirección de notificación de la parte demandada: esto dentro de los treinta (30) días siguientes a la notificación del presente auto, so pena de las sanciones previstas en el artículo 317 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE

JOSÉ MAURICIO ESPINOSA GÓMEZ
JUEZ

5

Firmado Por:

Jose Mauricio Espinosa Gomez

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 010

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
24cc9caa25712551e4770209e3875d6eff86a0c5aa35635864ca6bfa784abf03

Documento generado en 27/10/2021 11:48:39 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica